

PSOE, PP, IU Y JUANA VALENCIANO SE NIEGAN A DEBATIR MOCIONES SOCIALES DE JUNTOS POR PINTO

Hoy 28 de octubre es un día triste para la Democracia en Pinto.

De 21 concejales, 20 se niegan a debatir sobre temas sociales que afectan a los ciudadanos.

Pinto 28 de octubre de 2010.- El Pleno de Pinto se ha convertido en un esperpento de la Democracia. Además de insultos, intentos de agresión y continuas interrupciones de los militantes y simpatizantes del PP asistentes al Pleno, que dificultan expresarse a los concejales de PSOE, IU y JpP. Ahora se suma que NO se permite el debate de mociones sociales presentadas por el portavoz de de Juntos por Pinto Reyes Maestre.

El Gobierno PSOE-IU se aprovecha de la Moción presentada el 20 de octubre por Juntos por Pinto solicitando la ampliacion a todo el año de la instalacion de terrazas y veladores, para el 25 de octubre presentar a la Comisión Informativa previa al Pleno del 28, un punto en el orden del día que es “aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de terrazas y veladores para que se prorrogue durante todo el año”.

El alcalde y los 8 concejales del PSOE, los 9 concejales del PP, el concejal de IU y la concejala Juana Valenciano, en el Pleno de 28 de octubre votan en contra de las propuestas sociales presentadas por Reyes Maestre (JpP). Mociones que recogen las necesidades y soluciones a algunos problemas de familias que están siendo desalojadas de sus casas y asociaciones que trabajan para el bien del municipio.

1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE JUNTOS POR PINTO EN APOYO AL DOCUMENTO DE LA ASOCIACION PERRIGATOS EN APUROS “MOCION PARA PRESENTAR AL PLENO SOBRE LA SITUACION ACTUAL DE LA RECOGIDA DE ANIMALES EN PINTO”

Esta Asociación de voluntarios presentó a todos los grupos municipales el 15 de octubre un informe, de 52 páginas, pidiendo el apoyo municipal para seguir trabajando en el área de cuidado de los animales domésticos y abandonados.

Por ello JpP en la moción pedía:

“1.- Que se proceda de forma urgente al abono del pago de los convenios de 2008 y 2009 suscritos entre Ayuntamiento de Pinto y Perrigatos en Apuros”.

2.- Que se compruebe si se debe alguna anualidad al Ayuntamiento de Parla del acuerdo de uso de la perrera municipal de Parla. Si es cierto que se adeuda, se abone de forma urgente.

3.- Instar al Ayuntamiento de Parla que pague los pagos atrasados a la empresa RECASUR SL que gestiona la perrera de Parla.

4.- Instar al Ayuntamiento de Parla que en el Pliego de condiciones para la adjudicación del nuevo contrato de la perrera municipal de Parla, conste que la empresa adjudicataria sea una entidad con protección animal integral, y que se destine una cantidad presupuestaria acorde al censo de recogida actual”.

2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE JUNTOS POR PINTO SOLICITANDO LA PUESTA EN ALQUILER CON UN IMPORTE MAXIMO DE 300€/MES DE LAS VIVIENDAS MUNICIPALES DE LA EQ3 Y OTRAS VACÍAS.

El Ayuntamiento de Pinto dispone, desde hace cinco meses, de al menos 32 viviendas de titularidad municipal vacías y equipadas para entrar a vivir. Que no quieren poner a disposición de las familias que están siendo desalojadas de sus viviendas por impagos en los alquileres e hipotecas, al no poder hacer frente a los pagos por haber perdido sus empleos.

Por ello JpP en la moción pedía: “ *Instar al Sr. Alcalde y/o concejal delegado que se estudie la posibilidad, tras los informes técnicos oportunos, que se cree de forma urgente una bolsa e familias que cumplan los requisitos legales que se decidan, de ingresos, antigüedad en Pinto y situación de desahucio. Para optar a una vivienda vacía de titularidad municipal en alquiler, con un coste máximo de 300€/mes de ingresos familiares actuales, como situación de emergencia social*”

3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE JUNTOS POR PINTO SOLICITANDO EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO DE JUNIO DE 2010 SOBRE PAGO DE SUBVENCIONES CON CARGO A INGRESOS PROVENIENTES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO. Y ESTUDIAR LOS EXPEDIENTES Y ACUERDOS DE CONVENIOS Y SUBVENCIONES SIN PAGAR, DE OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS DE PINTO DE LOS AÑOS 2007 A 2010. Y SI LEGALMENTE PROCEDE, DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL LAS ACTUACIONES DE DICHAS ENTIDADES CIUDADANAS

En el punto número 7 del orden del día del pleno de 24 de junio de 2010 se aprobó con los votos de PSOE, IU y Reyes Maestre de JpP y en contra de PP y Juana Valenciano, declarar de interés social las actuaciones de diferentes asociaciones municipales a fin de que el importe de los mismos sean con cargo a los ingresos del patrimonio del suelo municipal.

-TODOS SOMOS NIÑOS ; -ASOCIACIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE 49; -AMCOYS (ASOCIACION CONTRA LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO DE PINTO; -ASOCIACION ALBA; -CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL DE PINTO; -CARITAS INTERPARROQUIAL DE PINTO; -UNION COMARCAL SUR DE UGT MADRID; -ASOCIACION ALCOHOLICOS REHABILITADOS ASOCIACION DE PINTO (ARAP); -ASOCIACION DENOMINADA FIBROMIALGIA AFECTADOS DE PINTO (AFAP); -ASOCIACION DE FAMILIARES Y CUIDADORES DE MAYORES DEPENDIENTES DE PINTO (CUMADE); -ASOCIACION MINUSVALIDOS DE PINTO.

Habiendo pasado más de cuatro meses desde este acuerdo y conociendo la necesidad económica que tienen las asociaciones cuyas actuaciones se declararon de interés social y teniendo además constancia de que existen ingresos procedentes del patrimonio municipal del suelo, en concreto 8 Millones de euros del Sector 9 Punctum Millenium.

Por ello JpP pedía:

1.- Instar al alcalde de Pinto y/o el Concejal de Hacienda que dicten las resoluciones oportunas para hacer efectivo de forma urgente, el pago de convenios y subvenciones adeudados, en cumplimiento del acuerdo aprobado por mayoría (PSOE, IU y JpP Reyes Maestre) del punto 7 del orden del día del pleno de 24 de junio de 2010, en relación de las Entidades Ciudadanas relacionadas en el mismo.

2.- Poner a disposición del Sr. Secretario del Ayuntamiento todos los convenios de entidades Ciudadanas, a excepción de los ya aprobados en el citado Pleno, que tuvieran firmados convenios o subvenciones en los años 2007, 2008, 2009 y 2010 y estén sin pagar. A fin de que pueda realizar los informes oportunos y declarar o no de interés social las actuaciones de dichas Entidades Ciudadanas.

3.- Una vez realizados esos informes por el Sr. Secretario, las Entidades Ciudadanas cuyas actuaciones sean declaradas de interés social y que cumplan los requisitos legales oportunos, sean elevadas al siguiente Pleno municipal a fin de que el importe de los convenios y subvenciones adeudados sea pagado con cargo a los ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo.

20 concejales no quieren trabajar para los ciudadanos de Pinto ¿para qué nos pagan entonces? ¿A quien representamos si no es a los ciudadanos de Pinto? ¿Parece como si algunos sólo se movieran por a intereses particulares y de partido?

Reyes Maestre Fraguas
Portavoz de JpP